

CÓRDOBA, 11 2 ABR 2017

VISTO

La realización de los exámenes del Trayecto de Locución, ciclo 2017, durante los días 22 y 23 de Marzo del corriente año.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que se solicitó el servicio de catering, durante los días mencionados supra, a la empresa del sr. Nahuel José Rinaudo.

Que las profesoras integrantes del tribunal de examen, quienes provienen del ISER (Instituto Superior de Enseñanza Radiofónico) cito en la Ciudad de Buenos Aires, por lo tanto se decidió alojarlas en el Hotel Gran Victoria, de la Ciudad de Córdoba.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de Fuente: Recursos Propios del Trayecto de Locución.

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar el pago de pesos cuatro mil doscientos treinta y cinco (\$ 4.235.-) al sr. Nahuel José Rinaudo, CUIT N°: 20-28208247-1, la factura C N° 0003-00001361, de fecha 22/03/2017, en concepto de servicio de lunch, merienda y mesa de café, durante los días 22 y 23 de Marzo de 2017.

Artículo 2º: Autorizar el pago de pesos ochocientos ochenta y nueve c/74/100 (\$ 889,74.-) a Gran Hotel Victoria – Emprendimientos Delfin SA-, CUIT N°: 30-71042199-0, las facturas B N° 0006-00002797, de fecha 23/03/2017, en concepto de alojamiento de profesoras.

Artículo 3º: Disponer que las erogaciones mencionadas en los Artículos precedentes de la presente resolución, sean afrontadas con fondos provenientes de Fuente: Recursos Propios del Trayecto de Locución.

Artículo 4º: Protocolizar, girar copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.



Dra. CORINA ECHAVARRÍA
Secretaría de Planificación
y Gestión Institucional
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN FCC N°

1210



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA